

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
iprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co



Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA N° 2018-00128
Demandante: LUIS ALBERTO RUBIANO CASALLAS Y OTRO
C.C. N° 17.079.353
Demandados: JACOBO CASALLAS Y OTROS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente la información suministrada por el apoderado de alguno de los herederos del causante Juvenal Rubiano (registro civil de nacimiento de la señora María Teresa Rubiano Caicedo), visibles en archivo digital del expediente, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Agréguese a las diligencias y ténganse en cuenta la información suministrada por el apoderado de alguno de los herederos del causante Juvenal Rubiano (registro civil de nacimiento de la señora María Teresa Rubiano Caicedo), visibles en archivo digital del expediente.

SEGUNDO: Previo a iniciar el proceso de notificación infórmese al despacho las direcciones correspondientes a quien deba ser notificado.

TERCERO: Súrtase la notificación a la señora María Teresa Rubiano Caicedo conforme lo establece el artículo 290 y s.s. del Código General del Proceso o Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 12**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **12/abril/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad8155a9bf37c17388d64165761936d4102ee2bf9bc597472529be3d20a40a5**

Documento generado en 11/04/2024 09:50:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>